



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE PÁJARA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2024

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

Grupo Municipal PSOE

Alejandro Jesús Jorge Moreno

CONCEJALES

Grupo Municipal PSOE

Kathaisa Rodríguez Pérez
Raimundo Dacosta Calviño
Lucia Darriba Folgueira
Juan José Viera González
María Nuria Moares Cespón
Salah Eddine Chehaib Charfaoui
Evangelina Sánchez Díaz

Grupo Municipal CCa-PNC

Alexis Alonso Rodríguez
Raquel Acosta Santana
José Manuel Díaz Rodríguez
María Clementina da Silva Bello
María de los Ángeles Acosta Pérez
José Benito Alonso Placeres

Grupo Municipal JXP-NC

Rafael Perdomo Betancor
Miguel Ángel Graffigna Alemán
María Soledad Placeres Hierro

Grupo Mixto

Pedro Armas Romero
Luis Rodrigo Berdullas Álvarez
Miriam de León Fábregas
Faustino Eulogio Cabrera Viera

AUSENTES

SECRETARIA

Claudia Ravetllat Verges

En Pájara y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día once de diciembre de dos mil veinticuatro, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular, don Alejandro Jesús



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Jorge Moreno y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto del Alcalde nº 5192/2024, de 5 de diciembre.

Actúa de Secretario la Vicesecretaria de la Corporación, doña Claudia Ravetllat Verges, que da fe del acto.

Actúa de Interventor, el Viceinterventor Accidental de la Corporación, don Antonio Domínguez Aguiar.

Asiste de forma telemática don José Manuel Díaz Rodríguez, de conformidad con la Disposición Adicional Primera del Reglamento Orgánico Municipal y debidamente autorizada por resolución de la Alcaldía nº 5204/2024, de 9 de diciembre.

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Alcalde Presidente.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se procede a dar cuenta de los asuntos incluidos en el Orden del Día para esta sesión.

ÚNICO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA, ORGANISMO AUTÓNOMO ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA Y LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL GESTORA URBANÍSTICA DE PÁJARA, S.L. (EN LIQUIDACIÓN) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025. (PPTO 2/2024)

Dada cuenta de la Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, de fecha 29 de noviembre de 2024, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, Economía Hacienda y Patrimonio de fecha 4 de diciembre de 2024, que se transcribe a continuación:

“INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento de Pájara correspondiente al ejercicio económico 2025, así como, sus Bases de Ejecución, el plan de inversiones y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, con base en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 14 de noviembre, y a la vista del proyecto de presupuesto municipal, del proyecto de presupuesto de los organismos autónomos, y de las previsiones de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles dependientes de esta Entidad, la Alcaldía formó el presupuesto general del ejercicio 2025, e incoó el expediente para la aprobación del mismo.

SEGUNDO. Con fecha 26 de noviembre, se emitió informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

TERCERO. Con fecha 27 de noviembre, se emitió informe de control permanente previo de la aprobación del presupuesto e informe de control permanente previo del cálculo de la estabilidad y la sostenibilidad financiera.

LEGISLACIÓN APLICABLE

PRIMERO. La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 168, 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre
- El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El artículo 4.1.b).2° del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Las Bases de ejecución del Presupuesto vigente.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y en base al informe jurídico obrante en el expediente, se considera que el expediente se adecúa a la legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, conforme a lo establecido en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y a estos efectos por la Concejala delegada Titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, se emite este,

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pájara y sus entes dependientes, para el ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de ejecución, integrado por el presupuesto del Ayuntamiento de Pájara, el presupuesto del OOA Escuelas Infantiles de Pájara, los estados de previsión de gastos e ingresos de la sociedad mercantil cuyo capital social pertenece íntegramente a la entidad local GESTURPA SL, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
PRESUPUESTO	AYUNTAMIENTO DE PÁJARA	OOAA ESCUELAS INFANTILES	GESTURPA SL
A) OPERACIONES CORRIENTES	46.434.334,39	1.575.000,00	0,00



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

1. Impuestos Directos	17.870.833,81		
2. Impuestos Indirectos	9.014.493,27		
3. Tasas y otros ingresos	4.649.862,68	315.000,00	
4. Transferencias corrientes	9.884.744,63	1.260.000,00	
5. Ingresos Patrimoniales	5.014.400,00		
B) OPERACIONES DE CAPITAL	2.592.683,24	0,00	0,00
6. Enajenación de Inversiones reales	0,00		
7. Transferencias de capital	2.532.683,24		
8. Activos financieros	60.000,00		
9. Pasivos financieros	0,00		
TOTAL INGRESOS	49.027.017,63	1.575.000,00	0,00

PRESUPUESTO DE GASTOS			
PRESUPUESTO	AYUNTAMIENTO DE PÁJARA	OOAA ESCUELAS INTANTILES	GESTURPA SL
A) OPERACIONES CORRIENTES	46.675.517,63	1.545.000,00	0,00
1. Gastos de personal	20.677.890,89	1.179.017,37	
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	22.035.874,09	360.982,63	
3. Gastos financieros	160.000,00	5.000,00	
4. Transferencias corrientes	3.801.752,65		
B) FONDO DE CONTINGENCIA	100.000,00	0,00	0,00
5. Fondo de contingencia	100.000,00		
C) OPERACIONES DE CAPITAL	2.251.500,00	30.000,00	0,00
6. Inversiones reales	2.191.500,00	30.000,00	
7. Transferencias de capital	0,00		
8. Activos financieros	60.000,00		
9. Pasivos financieros	0,00		
TOTAL GASTOS	49.027.017,63	1.575.000,00	0,00

SEGUNDO. Aprobar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Pájara y del OOAA Escuelas Infantiles de Pájara para el ejercicio 2025, documentos que al presupuesto se acompañan.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General aprobado, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pájara, a efectos de presentación de reclamaciones por las personas interesadas

CUARTO. A tal efecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales deberá de estar a disposición de



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

los ciudadanos de este Ayuntamiento y de cualquier persona con interés, conforme a la legislación vigente, para reclamar durante quince días en los servicios municipales de Hacienda. Transcurridos los cuales y en caso de no presentarse alegaciones se entenderá definitivamente aprobado conforme el artículo 169.1 del referido Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma de Canarias.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

DEBATE. Intervenciones:

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/144/27>

Por parte de D. Miguel Ángel Graffigna Alemán, del Grupo JXP-NC, se propone dejar sobre la mesa el proyecto del presupuesto por los motivos expuestos en el marco de su intervención.

VOTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Número de votantes: 21

Escrutinio de la votación: Rechazada por mayoría.

Votos a favor: 7 (3 JXP-NC y 4 Grupo Mixto AMF-PP)

Votos en contra: 14 (8 PSOE y 6 CCa)

Acceso a la votación:

VOTACIÓN DEL ACUERDO:

Número de votantes: 21

Escrutinio de la votación: Aprobada por mayoría.

Votos a favor: 14 (8 PSOE y 6 CCa)

Votos en contra: 7 (3JXP-NC y 4 Grupo Mixto AMF-PP)

Acceso a la votación:



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión a las once horas, de todo lo cual, yo la Vicesecretaria.

1. Firmante: CLAUDIA RAVETLLAT VERGÉS
Puesto: VICESCRETARIA
Fecha Firma: 27/01/2025 12:50:07

2. Firmante: ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO
Puesto: ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 28/01/2025 10:40:53

3. Firmante: ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO
Puesto: ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 28/01/2025 10:40:59